



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 428 DE 23 DE JULIO DE 2010, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN EL CONCURSO PÚBLICO EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 863

VALDIVIA, 10 DE DICIEMBRE 2010

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 428 de fecha 23 de julio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija la nómina de proyectos seleccionados, en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2010; del el acta anexa del Jurado regional de fecha 30 de noviembre de 2010, que da cuenta del error de transcripción en la nómina de proyectos seleccionados, en relación al monto asignado al proyecto Folio N°9837-k rectificándolo; la Ficha Única de Evaluación del proyecto Folio N°9837-k que han sido objetos del error.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a *presentar proyectos*, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 23, de fecha 05 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.148 de fecha 08 de marzo de 2010, todas de este Servicio.

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 23, de fecha 05 de enero de 2010, que aprueba Bases, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.148 de fecha 08 de marzo de 2010;

Que, en dicha convocatoria, y conforme al procedimiento concursal, esta Dirección Regional realizó la etapa de admisibilidad, para luego pasar a las etapas de evaluación técnica y selección a cargo del Comité de Evaluación y del Jurado, cuyos integrantes evaluaron y seleccionaron la nómina de proyectos a financiar, fijándose la selección de mediante Resolución Exenta N° 428, de 23 de julio de 2010.

Que, una vez publicados dichos resultados, la Encargada de Fondos Concursables constata un error computacional acaecido en el procedimiento descrito Folio N°9837-k, titulado "Valdivia Patrimonial", correspondiente a la línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, cuyo responsable es doña **María Alejandra Meza Aguilera**, cédula de identidad número **12.747.148 - 7**, al que se le asignó la suma de **\$ 7.241.500.-**, error consistente en que a dicho proyecto se le asignó una cantidad de recursos inferior a la solicitada por el responsable al formular su proyecto, siendo la suma solicitada de **\$ 8.911.500.-**, todo lo cual se constata en el proyecto postulado.

Que, habiendo constatado de oficio el error producido, y habiendo recursos disponibles se citó al Jurado regional correspondiente, quienes en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2010, dan cuenta del mencionado error, rectificándolo, por lo que es necesario dictar el acto administrativo que modifique la Resolución Exenta que fijó la selección de proyectos a ser financiados con recursos del Fondo nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 23, de fecha 05 de enero de 2010, que aprueba Bases, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.148 de fecha 08 de marzo de 2010; en la Resolución Exenta N° 244, de 07 de mayo de 2010, que fijó nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado; en la Resolución Exenta N° 428 de fecha 23 de julio de 2010, que fijó selección de proyectos, y sus modificaciones; todas las anteriores relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2010 y dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese el artículo Primero de la Resolución Exenta N° 428 de fecha 23 de julio de 2010, de este Servicio, que fija la nómina de proyectos seleccionados en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, convocatoria 2010, de la siguiente forma quedando inalterada en todas sus demás partes:

Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural

Donde dice:

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	RUT	RESPONSABLE	REGIÓN	ASIGNADO
9837-k	Valdivia Patrimonial	12.747.148 - 7	María Alejandra Meza Aguilera	XIV	\$ 7.241.500.-

Debe decir:

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	RUT	RESPONSABLE	REGIÓN	ASIGNADO
9837-k	Valdivia Patrimonial	12.747.148 - 7	María Alejandra Meza Aguilera	XIV	8.911.500.-,

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Dirección Regional, las medidas necesarias para modificar en el sentido indicado en el artículo precedente, el convenio de ejecución de proyectos suscrito con fecha 19 de agosto de 2010, entre ésta Dirección Regional y doña **MARÍA ALEJANDRA MEZA AGUILERA**, cédula nacional de identidad.:12.747.148 -7.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ADOLFO HERRERA BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- 1 Secretaría Administrativa y documental, CNCA.
- 1 Unidad de Fondos Concursables CNCA, Región de Los Ríos
- 1 Oficina de Partes CNCA, Región de Los Ríos